Pitalito Huila, 08 de octubre de 2024.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6642964
Pitalito Huila

Asunto: SOLICITUD – Ref. CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6642964

Respetados señores:

PAOLA MILENA HERNANDEZ GUANGA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.083.923.444, de Pitalito Huila, actuando en calidad de Representante legal de **AGROINVERSIONES DEL SUR S.A.S** con Nit. 900857924-3, por medio de la presente escrito, me permito hacer las siguientes manifestaciones, en aras de aclarar lo acontecido con la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.6642964:**

Que en virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales **AGROINVERSIONES DEL SUR SAS** adelantó la adquisición de los bienes y productos para realizar la entrega a la entidad contratante SENA de la totalidad de los bienes contratados.

Se tiene que, para el cumplimiento a cabalidad de las características establecidas para cada uno de los artículos solicitados, y en contra parte la nula disponibilidad dichos artículos a nivel nacional, **AGROINVERSIONES DEL SUR SAS**, realiza la adquisición de los equipos correspondientes señalados en los **ítems 4 y 5** con proveedores internacionales, por lo que los plazos de entrega se extienden posterior a la fecha de terminación de la ejecución contractual, evidencia de ello, fue anexada la guía de envío de los equipos relacionados donde se comprueban los motivos tendientes a la solicitud de la prórroga.

Es de manifestar que respecto a los equipos ofertados en los **ítems 1, 2, y 3**, ya fueron adquiridos por el contratista y están a disposición para ser entregados de manera inmediata a la entidad contratante, razón por la cual no hay inhabilidad para el incumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

Es importante mencionar qué **AGROINVERSIONES DEL SUR S.A.S.** se ha caracterizado por ser una empresa leal, honesta, ajustada al ordenamiento jurídico al momento de ejecutar los contratos que han sido adjudicados, resaltamos que **AGROINVERSIONES DEL SUR SAS** no se encuentra incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado, e igualmente no tenemos conflicto de intereses, ni procesos

pendientes, adicional a lo anterior, nos encontramos al día en el pago de seguridad social y demás prestaciones de ley.

Con base en ello, SOLICITAMOS respetuosamente someter a consideración y evaluar la situación expuesta necesaria para el cumplimiento efectivo del contrato, en aras de no causar algún perjuicio a las partes.

Nota: Dando cumplimento a lo solicitado a través de correo electrónico el día 08/10/2024 por la Dra. MARIA DEL ROSARIO CASTAÑEDA, en su calidad de supervisora, nos permitimos anexar al presente escrito la información requerida.

Agradecemos su valiosa gestión y confiamos que nuestra solicitud será atendida.

Atentamente,

Paola Milena Hernández

PAOLA MILENA GUANGA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AGROINVERSIONES DEL SUR SAS